

Valencia: Brillante celebración de los Juegos Florales de «Lo Rat Penat»

La flor natural correspondió a un poeta de Mataró

Valencia, 30. (De nuestro corresponsal, Salvador CHANZA.) — En la noche de hoy ha celebrado Valencia los solemnes Juegos Florales que cada año organiza la Sociedad de Amadores de las Letras Valencianas «Lo Rat Penat» con el patrocinio del Ayuntamiento. El prestigioso y tradicional certamen literario ha elevado al trono de la belleza y la poesía a la distinguida señorita Pilar Gómez Casach, nieta de un distinguido patrio valenciano investigador y escritor, que ostentó dos veces la presidencia de «Lo Rat Penat» don Nicolás Primitivo Cochs. La joven reina, estudiante de Filosofía y Letras de nuestra Universidad, subió al magnífico estrado rodeada de su corte de honor ocupando el trono levantado en el amplio marco de los Jardines del Real, ante el aplauso unánime de millares de espectadores fervorosos de la bella tradición y a los acordes del himno regional valenciano.

La apertura de las plicas de los poemas concurrentes al certamen reveló el nombre del galardonado con la flor natural don Isidro Juliá Avellaneda, catalán residente en Mataró, que subió después de escuchar su nombre hasta el trono de la

reina llevando la ofrenda de una rosa encarnada que la reina prendió en su pecho.

Un nombre nuevo, el de un poeta catalán que llegó hasta Valencia para rendir vasallaje a la joven y encantadora reina de los ochenta y cinco «Jocs Florals». El señor Avellaneda leyó su poesía premiada «Quatre com ella» entre aplausos y después volvió a recibir otro galardón al concedérsele el accésit de la poesía humorística.

El premio «Viola d'Or» fue concedido a otro poeta catalán vecino de Manresa, don Ramón Mora Llarana. En el brillante acto actuó de mantenedor el director general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, don José Joaquín Piñar Guimerá, quien glosando la trilogía de fe, patria y amor, recordó en su discurso los momentos estelares de la historia valenciana culminante en los siglos XV y XVIII. Pasó luego a considerar la historia actual, con esta juventud de nuevos forjadores que no permitirán un retroceso en su curva ascendente, tanto en la cultura y en el arte, como en la empresa de potenciación económica y bienestar social. Su obra, dijo, ha de ser bella porque ponen amor apasionado en su creación. Y entre esta juventud en quien se cifra toda esperanza, dijo, está la reina, su corte de honor, símbolo y premio de este ideal que el hombre busca y encuentra en su camino.

El acto, al que asistieron nuestras primeras autoridades, resultó magnífico sobre todo por esta noche maravillosa que ofrecía el ambiente de los Jardines del Real, como ya hemos dicho.

LAS VACACIONES PARLAMENTARIAS DURARAN DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

Madrid, 30. — El presidente de las Cortes, don Antonio Iturmendi, se despidió esta mañana de los informadores de la Cámara, antes de partir de vacaciones.

En su conversación con los periodistas el presidente de las Cortes manifestó que ayer se había reunido la Comisión Permanente para estudiar diversas cuestiones de su competencia, entre otras, algunos escritos de derecho de petición. Dijo también que después de las vacaciones parlamentarias, que se iniciarán en primero de agosto y durarán hasta el treinta de septiembre, la Cámara volverá a reanudar sus trabajos, especialmente en las Comisiones, con el estudio de las leyes pendientes, algunas de las cuales están ya informadas por las respectivas ponencias, como la de fiscalidad especial del Suelo, ley de bases de los funcionarios de Administración Local y otras. — Logos.

DON CARLOS HUGO E IRENE DE BORBON A ITALIA

Pasarán unos días con la familia real holandesa

Madrid, 30. — El servicio de prensa de la Comunicación Tradicionalista nos remite la siguiente nota: «Tras varios días de estancia en Barcelona, donde se han entrevistado con distintas personalidades y visitado varios lugares, han salido para Porto Ercole (Italia), los príncipes Carlos-Hugo e Irene de Borbón-Parma, donde se reunirán con la familia real holandesa, para pasar unos días de bien merecido descanso en la finca «El elefante feliz», propiedad de la familia». — Logos.

DETENCION DE SEIS SACERDOTES EN VIZCAYA

Ingresarán en prisión por impago de sanciones

Bilbao, 30. — La Brigada de Investigación Social procedió esta mañana a la detención de seis sacerdotes que han de cumplir arrestos sustitutorios por impago de sanciones impuestas en distintas ocasiones por la autoridad gubernativa de Vizcaya.

Al declararse insolventes económicamente y agotar los plazos señalados por la Ley para elevar los recursos oportunos, han ingresado a las 11:30 de la mañana en la prisión provincial de Basauri por decisión de la autoridad gubernativa, al amparo de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959 y del artículo 22 del Decreto de 10 de octubre de 1959, que regula las facultades de los gobernadores civiles.

Se trata de los sacerdotes don Pedro Solabarria Bilbao, de 38 años, coadjutor de la parroquia de Santa Teresa, de Baracaldo; don Pedro Berrioategortua Murgoitio, de 36 años, coadjutor de Amorebieta; don Ignacio Aurteneche Labandibar, de 36, coadjutor de Sodupe; don Domingo Arceche Amurizar, de 32, párroco de Ibarriuri; don Manuel Orde Mazagabazeta, de 37 años, coadjutor de Ondárroa, y don José-Maria Madariaga Zugadi, de 31 años, coadjutor de Baquía.

Los sacerdotes detenidos fueron sancionados por hechos, actitudes y manifestaciones que caen dentro de la materia civil, por lo que la legislación vigente les es aplicada como al resto de los ciudadanos. De acuerdo con el Concordato de 1953, en vigor, ha sido preciso que la autoridad gubernativa y el Ordinario del lugar se pusieran de acuerdo en relación con el lugar en que estos sacerdotes han de cumplir los períodos de privación de libertad. No se precisa, por lo tanto, la expresa autorización episcopal, que solamente es necesaria cuando se trata de iniciar una causa criminal contra clérigos. En todo caso, el artículo 16 del Concordato establece que las penas de privación de libertad serán cumplidas en una casa eclesiástica o religiosa... o, al menos, en locales distintos de los que se destinan a los seglares.

Como se habla de «locales» y no de edificios, esta privación de libertad, según ha manifestado un canonista, puede igualmente ser cumplida en una prisión «en locales distintos a los que se destinan a los seglares».

Según se cree en algunos círculos de esta ciudad, los seis sacerdotes serán trasladados posiblemente mañana a la prisión provincial de Zamora, que parece ser ha sido habilitada con esta finalidad.

Todos ellos permanecerán privados de libertad durante un mes, por haber sido sancionados únicamente en una ocasión, menos don Pedro Berrioategortua Murgoitio, que lo fue en dos ocasiones, y don Pedro Solabarria Bilbao, que lo fue en tres, y que permanecerán en esta situación dos y tres meses, respectivamente.

Al ir a detener al sacerdote de Ondárroa, que opuso cierta resistencia, varios vecinos se congregaron en torno al coche de la policía. El sacerdote pidió ser esposado, a lo que se negaron rotundamente los agentes, que le condujeron, como al resto de los sacerdotes, con el respeto que requiere su dignidad eclesiástica.

Otro sacerdote que debió igualmente haber ingresado en prisión se ha negado a acompañar voluntariamente a la policía, alegando el Concordato, por el que se concede el privilegio de la inviolabilidad a las iglesias, capillas, palacios y curias episcopales, seminarios, casas y despachos parroquiales. Se trata de don Ignacio-Angel Garmendia, de 31 años, coadjutor de la Sagrada Familia de Bilbao, que habita en la casa cural.

Tras negarse a ingresar en prisión voluntariamente, llamó posteriormente a la policía, indicando que estaba dispuesto a acompañarla. Cuando la detención llegó se reprodujo la negativa. Junto a la casa cural se habían congregado unos veinte sacerdotes y unos trescientos seglares.

Se tiene entendido que la Policía solicitará del Obispo la autorización oportuna para proceder a su detención, lo que no podrá hacerse hasta el jueves, ya que mañana es en Vizcaya día festivo, por celebrarse la festividad de San Ignacio de Loyola, patrono de la provincia.

Según se ha sabido de fuentes generalmente bien informadas, pesan al parecer sobre otros sacerdotes de Vizcaya —unos doce— diversas sanciones, aunque en todos estos casos no se han agotado todavía los períodos legales para la elevación de recursos. En las mismas fuentes se cree saber que la policía bilbaína ha abierto una amplia investigación sobre las actividades de otros sacerdotes, hasta cerca de setenta.

Según se ha informado, a los sacerdotes mencionados anteriormente se les sancionó, entre otras cosas y según los casos, por insultos a la autoridad gubernativa y a la autoridad eclesiástica, por negarse a que entrara en la Iglesia la bandera española y por negarse a la celebración de actos religiosos con asistencia de autoridades locales que, en su opinión, no consideraban como representativas. — Europa Press.

Sancionado tras la suspensión de una misa

Bilbao, 30. — Ha sido sancionado por segunda vez por la autoridad gubernativa don Jesús Naverán Naverán, con 37.500 pesetas. La primera fue multado con 25.000. La nueva sanción ha sido impuesta por persistir en su actitud de incumplimiento a la autoridad por suspensión de una misa que quería celebrar en memoria del activista de la E. T. A., Echevarrieta Ortiz.

Asimismo, han sido sancionados don Jesús Arruñe Arcoreca y don Angel Rementería Idoyaga, con multas de 10.000 y 5.000 pesetas respectivamente, al negarse a bendecir obras públicas en la playa de Laida y tener desconsideración con la autoridad. Por iguales motivos, en la inauguración de un frontón en el término municipal de Gorocica, se impuso a ambos sendas multas de 10.000 pesetas. — Logos.

Multa a un canónigo malagueño

Málaga, 30. — Una multa de 20.000 pesetas ha sido impuesta por el gobernador civil de Málaga a don José M. González Ruiz, canónigo doctoral de la catedral de Málaga y presidente de la comisión pastoral diocesana por algunas reuniones de miembros de las llamadas «Comisiones obreras», con el fin de alterar el orden público, en el domicilio de dicho sacerdote, durante el pasado mes de abril.

Con anterioridad el obispo de la diócesis había negado al tribunal de Orden Público la preceptiva autorización previa al procedimiento penal.

El doctor González Ruiz con el asesoramiento del abogado don Victoriano Frías ha elevado el correspondiente recurso contra la sanción que le ha sido aplicada. — Europa Press.

EL ASOCIACIONISMO UNIVERSITARIO DEBERA ORGANIZARSE SOBRE LA UNIDAD, EL AUTOGOBIERNO Y LA OBLIGATORIEDAD

«La organización estudiantil siempre se politiza si los cauces normales de la acción política no poseen la suficiente amplitud»

Conclusiones del curso de verano convocado por la Delegación Nacional-Comisaría para el S. E. U.

Santiago de Compostela, 30. — La unidad, el autogobierno y la obligatoriedad son las bases sobre las que deberá organizarse el asociacionismo estudiantil, según las conclusiones que han sido adoptadas por los universitarios asistentes al curso de verano sobre «Universidad 1975 y asociaciones de estudiantes 1975», convocado por la Delegación Nacional-Comisaría para el S. E. U., que ha sido clausurado esta mañana por el delegado nacional-comisario, don Ignacio García.

Durante los quince días de trabajo, un grupo de más de cuarenta estudiantes, procedentes de los distintos distritos universitarios españoles, han dialogado sobre tres puntos fundamentales relacionados con la educación en nuestro tiempo: el nuevo tipo de Universidad que se precisa y los objetivos que el estamento estudiantil debe perseguir, así como los criterios a que debe responder.

La educación, base del desarrollo

«El desarrollo —se dice en las conclusiones— se ha convertido hoy en día en el motor más importante de la evolución social y económica de los países. El perfeccionamiento del ser humano, el establecimiento de una democracia real y el progreso económico tienen un mismo imperativo: el desarrollo tan amplio como se pueda de las capacidades de todas y cada una de las personas mediante el acceso a los estudios secundarios y superiores de todas las clases sociales del país.»

Se han estudiado, asimismo, los rasgos fundamentales de la educación actual concretados en su carácter minoritario, desligado totalmente de la realidad social y ajeno a la revolución industrial. Y se apuntan en orden a una reforma educativa, criterios en cuanto al método y los objetivos. En cuanto al método, se habla de la necesidad de planificación de la enseñanza y de que en la misma participen los diversos sectores sociales, económicos, políticos y religiosos. En cuanto a los objetivos, se pide igualdad de acceso a la enseñanza y democratización del sistema.

«Crear —añade la ponencia— unas instituciones educativas estrechamente ligadas a las realidades políticas, económicas y sociales de su contorno.» «Considerar la enseñanza estatal, frente a la privada, como el cauce que posee mayor viabilidad para lograr la socialización.»

La función social de la enseñanza superior

«La Universidad —continúa la ponencia— ha de reconocer la función social de la enseñanza superior. Entre otras cosas, ello implica el desarrollo de la autonomía universitaria entendida dentro de un contexto socializador de la educación y no como privilegio. Supone también la adaptación de la enseñanza superior al actual desarrollo científico y tecnológico.»

La Universidad ha de configurarse, en consecuencia, no como el lugar donde se acaban los estudios, sino como una apertura a la vida, lo que supone el cumplimiento de la misión que la Universidad tiene de promover la cultura, la cual es, en definitiva, el sentido de lo humano. Se trata de educar en la libertad y para la libertad; ante todo en el orden intelectual y, consecutivamente, en todos los órdenes de la existencia humana, incluidos por supuesto el religioso y el político.

Por último se ha estudiado el papel que en el mundo estudiantil debe corresponderle a las asociaciones estudiantiles. Los objetivos del asociacionismo universitario son, según las conclusiones obtenidas: promover la defensa de los intereses educativos, sociales y generales del estudiante; promover y colaborar en la resolución de los problemas universitarios y promover y llevar a cabo cuantas actividades favorezcan su formación integral; mantener la cooperación con los estudiantes de otros países y, en última instancia, contribuir a hacer realidad la democratización de la Universidad a fin de hallar un modelo de formación que responda a las auténticas necesidades de la sociedad.

Los derechos del estudiante

El estudiante tiene derecho a intervenir, según se afirma en las conclusiones, en la planificación general de la política universitaria y de cada Universidad; en la organización de los estudios, tanto en lo referente a los contenidos de las enseñanzas, como en la emisión de juicios sobre los métodos pedagógicos, sobre las condiciones sociales en que desarrolla su estudio y en la organización y funcionamiento de la vida extraescolar.

La organización estudiantil —se añade— no debe ser ámbito de acción política, pero no debe olvidarse que aquella siempre se politiza si los cauces normales de la acción política no poseen la suficiente amplitud. Se pide representación del estudiante en las Cortes Españolas.

Los criterios de organización para la asociación estudiantil son los siguientes: el estudiante debe hallarse organizado a nivel de centro, partiendo de la célula básica de curso; a nivel de Universidad; a nivel nacional, por ramas de enseñanza y globalmente, a modo de Unión Nacional de Estudiantes.

Los principios a los que debe responder dicha organización han de ser: unidad en la diversidad, es decir, una única organización a través de la cual tengan cabida las diversas tendencias existentes; autogobierno, obligatoriedad y, por último, debe garantizarse al estudiantado la libertad de reunión a nivel de centro, Universidad y nacional, así como la posibilidad de asociarse a las organizaciones estudiantiles de ámbito internacional. — Cifra.

AUTO REMOLQUES S.A.

Se complace en comunicarles que ha centralizado todas sus actividades en sus nuevos locales de

VILLARROEL, 253 y URGEL, 276

Al mismo tiempo les recordamos nuestras representadas:



IMOSA-DKW

aspera frigo

TORINO



COMPRESORES FRIGORIFICOS

LOKOMO INTERNATIONAL

MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS

S.E.P.

MOTOSEGADORAS

Questan como otra cualquiera y duran toda la vida

CAMAS DE METAL PACHECO

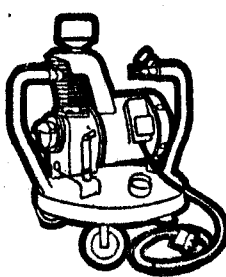
Rambla Estudios, 122 (Junto a SEPU)

PATENTES Y MARCAS

J. LOPEZ

Tramitación rápida

RM CAPUCHINOS, 88 Teléfono, 222 17 64 SOLICITE FOLLETO GRATIS



PEQUEÑA MECANICA

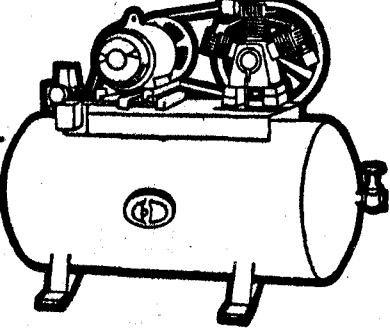
FURADADA Y LOPEZ HNOS., S. C.

CONSEJO DE CIENTO, 421

(entre P.º S. Juan y Bailén)

TEL 225 49 91

BARCELONA



Extensa gama en compresores de aire para uso industrial y ramo de aerografía.

NUEVOS EQUIPOS COMPLETOS DE PINTAR DESDE 4.000.— PTAS.

EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO

DESEA:

Contratar, con destino a su sede en Washington, D.C. U.S.A., Trece especialistas españoles, en distintas materias, para los siguientes departamentos:

1.º DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

a) División de Servicios Públicos

1 Ingeniero especializado en energía

1 Analista financiero

b) División de Transportes

1 Analista financiero

1 Economista

1 Ingeniero especializado en carreteras

1 Ingeniero especializado en ferrocarriles

1 Ingeniero especializado en puertos

2.º DEPARTAMENTO ECONOMICO

1 Economista para la Sección «países» del Banco

1 Economista

1 Economista especializado en investigación sectorial

1 Economista para la Sección Internacional, especializado en mercancías y comercio

1 Economista para la Sección Internacional, especializado en finanzas

1 Analista de programas

Los candidatos deben tener más de 35 años y dominar el idioma inglés. Para obtener información sobre la descripción de cada uno de los puestos y las condiciones particulares exigidas para su desempeño, los interesados pueden dirigirse a:

Secretaría de Reclutamiento Técnico Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores. MADRID